

VIVIENDA NUMERO CINCUENTA Y DOS B (52 B) MANZANA E UNO (E1) QUE FORMA PARTE DE LA URBANIZACION PRADOS DE MADRID, UBICADA EN LA NOMENCLATURA URBANA CON EL NUMERO CALLE 4 no 16-28. DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA, predio identificado con cedula catastral numero 01-01-0054-0003-000 en mayor extensión y matricula inmobiliaria número 50C-1640227 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá, D.C. zona centro, cuya cabida, linderos y demás especificaciones quedaron ampliamente detallados en la escritura antes citada, todo lo cual se considera aquí reproducido para los efectos a que haya lugar. -----

SEGUNDA.- Que conforme a la Escritura Pública No **CERO DOSCIENTOS OCHO (0208)** DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL SEIS (2006) OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MADRID, CUNDINAMARCA, los señores **NELCY JIMENA BAYONA PARRA, VICTOR JULIO BONILLA BLANCO y ROSA NELLY PARRA GALINDO**, constituyeron patrimonio de familia inembargable a favor suyo, de sus hijos menores actual o de los que llegaren a tener. -----

TERCERA.- Manifiesta la compareciente **NELCY JIMENA BAYONA PARRA**, que su estado civil actual es **SOLTERA CON UNIÓN MARITAL DE HECHO**, así mismo manifiestan que **NO** han procreado hijos legítimos, ni naturales, ni ha adoptado, y no se encuentra en estado de embarazo, tal y como lo manifiesta en la Acta juramentada No. 2414 de fecha **18 de Octubre de 2017**, cuyo original presenta para su protocolización. -----

Que los comparecientes señores **VICTOR JULIO BONILLA BLANCO y ROSA NELLY PARRA GALINDO**, manifestaron que su estado civil es **SOLTEROS CON UNIÓN MARITAL DE HECHO ENTRE SI**, que de dicha unión se procrearon dos (2) hijos ya mayores de edad de nombres **NELSSON FAVIAN BONILLA PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.073.158.817 y registro civil con indicativo serial 15096553 y **SERGIO ANDRES BONILLA PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.073.176.432 y registro civil con indicativo serial 27533488, tal y como consta en las copias auténticas de sus registros civiles de nacimiento y sus copias de cedulas que se protocolizan con el presente Instrumento.

CUARTA: Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Bogotá,



NOTARIA UNICA DE MADRID, CUNDINAMARCA

1264

ESCRITURA PUBLICA No: (1264). FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2017

D.C. zona centro, tomar atenta nota con respecto a la presente **CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA DEL PREDIO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 50C-1640227**

Presentes en este acto los señores **NELCY JIMENA BAYONA PARRA, VICTOR JULIO BONILLA BLANCO y ROSA NELLY PARRA GALINDO**, manifestaron que aceptan la presente escritura pública de cancelación de Patrimonio de familia por encontrarla a su entera satisfacción.

EL NOTARIO LES INFORMA A (EL)(LA)(LOS) OTORGANTE(S):

Que únicamente responde de la regularidad forma de(los) instrumento(s) que autoriza, pero no de la veracidad de las Declaraciones de los interesados. (Art. 9º Decreto 960 de 1970).

Que debe (n) registrar dentro del término legal la presente escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva. (Ley 223 de 1995 Art. 231).

EL(LA)(LOS) COMPARCIENTE(S) HACE(N) CONSTAR QUE:

Ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) y apellido(s), estado(s) civil(es), el número de su(s) documento(s) de identificación, dirección del inmueble, número de matrícula inmobiliaria, linderos y aprueba(n) esta escritura sin reserva alguna, en la forma como quedó redactada. Las declaraciones consignadas en esta escritura corresponden a la verdad y en consecuencia asume(n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. Conoce(n) la Ley y sabe(n) que el Notario responde de la regularidad formal de (los) instrumento(s) que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del(los) otorgante(s). Ni de la autenticidad del (los) documento(s) que forma(n) parte de este instrumento.

MANIFESTACION DE LOS OTORGANTES SOBRE OPERACIONES RESPECTO DE ACTIVIDADES ILICITAS Y LAVADO DE ACTIVOS.

Las partes manifiestan que la propiedad del(los) bien(es) objeto de este contrato, así como las construcciones en él levantadas, y los dineros para su adquisición, no provienen de dineros que, directa e indirectamente, estén relacionados con alguna actividad ilícita contempladas por la Ley 793 de 2.002; ni de ningún acto o modo de

adquisición directa o indirectamente relacionado con cualquiera de las actividades señaladas en dicha ley. Manifiestan igualmente que las operaciones que se formalizan en la presente escritura pública, no se realizan con bienes o recursos obtenidos o transferidos en operaciones que puedan ser considerados como lavado de activos. -----

EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES), verificaron que EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES), es(son) realmente la(el)(los) titular(es) del derecho de dominio y posesión real y material del(los) inmueble(s) que se vende pues tuvo la precaución de establecer la situación jurídica con base en los documentos de identidad de EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES), copias de escrituras y certificado de tradición y libertad. En consecuencia el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del(los) otorgante(s) y del notario, en tal caso Manifiesta(n) El (La)(Los) Otorgantes estar notificado(s) por La Notaria, de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de la otorgante, precios, identificación de los bienes involucrados en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme ordena el artículo **102 del decreto ley 960 de 1.970**, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia. -----

DE LA IDENTIFICACION BIOMETRICA. Los comparecientes manifiestan que exhibieron los documentos de identidad de los cuales son titulares y que son los idóneos para establecer los atributos de su personalidad como lo son sus nombres nacionalidad, mayoría de edad y serial de identificación. Que acceden a que sus cédulas de ciudadanía sean sometidas a una lectura biométrica que permita extraer del código de barras la información que habilita a la Notaria presumir la originalidad validez y autenticidad del documento de identidad. -----

En caso de que el compareciente presente para su identificación una contraseña que señala el trámite de duplicado, corrección rectificación, el ciudadano afirma bajo la gravedad del juramento que el sello que certifica el estado de su trámite ha sido estampado en una oficina de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En todo caso, los titulares de las contraseñas de expedición de la cedula de ciudadanía por primera vez o no certificadas, las cédulas de extranjería, pasaportes o visas que no

DECLARACION CON FINES EXTRAPROCESALES
DECRETO 1557 DE 1989 ART. 188 DEL C.G DEL PROCESO

ACTA No. 2414



República de Colombia

Este acta fue emitida en el año 2017 y consta de copias de certificados probatorios, verificados y documentados del archivo notarial

En el municipio de Madrid, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, **RODOLFO GUERRERO PRECIADO, NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE MADRID (CUND)COMPARECE(N)**, **NELCY JIMENA BAYONA PARRA** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.073.152.057 de MADRID, de estado civil SOLTERA CON UNION MARITAL DE HECHO, con domicilio en SANANA DE TORRÉS SANTANDER y de paso por este municipio, TELEFONO 3114474812, de ocupación AMA DE CASA, de nacionalidad colombiano(a) y manifiesta(n) que presenta(n) declaración juramentada con base en las advertencias y lo dispuesto en el artículo 442 del Código Penal con destino a las autoridades competentes y/o entidades particulares respectivas sobre los siguientes hechos:

1. Que como declarante(s) no tenemos ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada la cual prestamos bajo nuestra única y entera responsabilidad.
2. Manifiesto que soy de estado civil soltera con unión marital de hecho, no he contraído nupcias ni por lo civil ni por lo católico ni por ningún otro rito, no he procreado hijos, no he adoptado hijos y no tengo hijos por reconocer, que actualmente no estoy en estado de embarazo.

ESTA DECLARACION LA RINDO CON DESTINO
A QUIEN INTERESE

NOTA: El (la, los) declarante(s) manifiesta(n) que ha(n) leído y verificado su declaración, por lo tanto no se aceptan modificaciones o adiciones posteriores a la misma.

EL, LA LOS: DECLARANTE(S):

Nelcy Jimena Bayona Parra
NELCY JIMENA BAYONA PARRA
C.C. 1073152057

RODOLFO GUERRERO PRECIADO

1060205555797GS

28/06/2017

Cadena S.G. N° 00000000000000000000000000000000

633

El (La) Suscrito(a) Notario(a) Único del Círculo de Madrid (Cundinamarca), CERTIFICA, que la anterior declaración ha sido recepcionada conforme al Decreto Ley 1557 de 1989.

**RODOLFO GUERRERO PRECIADO
NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE MADRID, CUNDINAMARCA.**

VALOR	\$ 12 200.00
BIOMETRIA	\$ 2 900.00
IVA	\$ 2 870.00
TOTAL	\$ 17 970.00



ELABORÓ BGC



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Notaria Unica de Madrid -Cundinamarca
Notario Rodolfo Guerrero Preciado

Dirección: Carrera 4 N 5-74
Teléfonos 8253017, 8253187, Cel. 3208095136
Email: notariaudemadrid@hotmail.com

1764
Ca241574456



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



34633



En la ciudad de Madrid, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Única del Círculo de Madrid, compareció:
NELCY JIMENA BAYONA PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #1073152057.

NelcyjimenaBayonaParr...



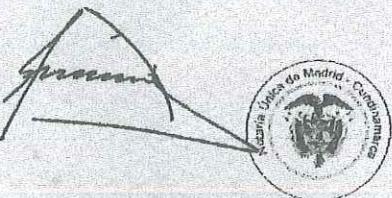
48qnuwli072z
18/10/2017 - 16:24:24:081

----- Firma autógrafo -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso N. 2414, rendida por el compareciente con destino a A QUIEN INTERESE.



RODOLFO GUERRERO PRECIADO
Notario Único del Círculo de Madrid

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 48qnuwli072z

RODOLFO GUERRERO PRECIADO

Ca241574456

10601SSC5797GSKa

28/03/2017

Academus S.A. Nro. Reg. 09020240



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

15096553

90,04 04.52345

OFICINA
REGISTRO
CIVIL

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)

Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría

Código

BOGOTA, D. E. -

9860

SECCION GENERICA

6) Primer apellido BONILLA	7) Segundo apellido PARRA	8) Nombres NELSSON FAVIAN			
9) Masculino o Femenino MASCULINO	10) Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO 04	11) Día 04	12) Mes ABRIL	13) Año 1.990
14) País COLOMBIA	15) Departamento, Int., o Com. CUNDINAMARCA	16) Municipio BOGOTA, D.E.			

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACI- MIENTO	17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL DE KENNEDY	18) Hora 4:30AM	
	19) Documento presentado - Antecedente (Certi. médico, Acta parroquial, etc.) CERTIFICADO MEDICO	20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento DR. RESTREPO	21) No. licencia 89-50
MADRE	22) Apellidos (de soltera) PARRA GALINDO	23) Nombres ROSA NELLY	24) Edad actual 24.-
	25) Identificación (clase y número) C. C. N°40.021.567 DE TUNJA (BOY.)	26) Nacionalidad COLOMBIANA	27) Profesión u oficio HOGAR
PADRE	28) Apellidos BONILLA BLANCO	29) Nombres VICTOR JULIO	30) Edad actual 25.-
	31) Identificación (clase y número) C. C. N°4.059.575 DE BOAVITA (BOY.)	32) Nacionalidad COLOMBIANA	33) Profesión u oficio EMPLEADO

NOTARIA 33 REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEL CÍRCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ

LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL ~~QUE SE GUARDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 DECRETO 1260 DE 1.970, ART 1^o DECRETO 278 DE 1.972, ART 2^o DECRETO 2189 DE 1983.~~

(ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE) MAR. 2004

TOMO ————— FOLIO —————
FECHA —————



1264 () NGA



Ca24157445

1060479SGaSSSC57

8/06/2017

Graedel 5,2. Nr. 300031534-0

Ca741574454



27533488

REGISTRO DE NACIMIENTO

9 8 0 7 0 9

Ca 241574453

OFICINA 3) Clase (Notaria, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.)
 REGISTRO CIVIL Notaría Primera - - - - - Municipio y Departamento
 CIVIL Facatativá Cundinamarca - - - - - Código
 5) Código
 2820

SECCION GENERAL

INSCRITO 6) Primer apellido BONILLA - - - - - 7) Segundo apellido PARRA - - - - -
 8) Nombres SERGIO ANDRES - - - - -
 SEXO 9) ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO
 Masculino - - - - -
 10) Fecha de nacimiento 10) Día 09 11) Mes Julio 12) Año 1.998
 13) País Colombia - - - - - 14) Departamento Cundinamarca 15) Municipio Facatativá - - - - -
 LUGAR DE NACIMIENTO

DATOS DEL NACIMIENTO 6) Clínica hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento
 HOSPITAL SAN RAFAEL - - - - - 17) Hora 7:35 am.
 18) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.)
 Certificado médico - - - - - 19) Nombre del profesional que certificó el nacimiento
 DR. GIOVANNI ABRIL GALEANO - - - - - 20) N° licencia 1927/94
 MADRE 21) Apellidos (de soltera) PARRA GALINDO - - - - - 22) Nombres ROSA NELLY - - - - - 23) Edad e Nacionalidad 33 años
 24) Identificación (clase y número)
 C.C. N°. 40.021.567 de Tunja Cund. - - - - - 25) Nacionalidad Colombiana - - - - - 26) Profesión u oficio Hogar - - - - -
 PADRE 27) Apellidos BONILLA BLANCO - - - - - 28) Nombres VICTOR JULIO - - - - - 29) Edad e Nacionalidad 33 años
 30) Identificación (clase y número)
 C.C. N°. 4.059.575 de Beavita Boyacá - - - - - 31) Nacionalidad Colombiana - - - - - 32) Profesión u oficio Empleado - - - - -

DENUNCIANTE 33) Identificación (clase y número)
 C.C. N°. 4.059.575 de Boavita Boyacá - - - - - 34) Firma (autógrafa)
 35) Dirección postal
 Vda. Chuscal Zipacón Cundinamarca - - - - - 36) Nombre: VICTOR JULIO BONILLA BLANCO
 37) Identificación (clase y número)
 - - - - - 38) Firma 2 (autógrafa)
 TESTIGO 39) Domicilio (Municipio)
 - - - - - 40) Nombre:
 41) Identificación (clase y número)
 - - - - - 42) Firma (autógrafa)
 TESTIGO 43) Domicilio (Municipio)
 - - - - - 44) Nombre: NOTARIA PRIMERA DE FACATATIVA
 FECHA DE INSCRIPCION 45) Día 17 46) Mes Julio 47) Año 1.998
 (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
 48) Nombre del funcionario ante quien se hace el registro
 Forma DANE IP100 VI-77
 MARIA AURORA LUQUE INFANTE

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, SE EXPIDE PARA
 ACREDITAR PARENTESCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO
 115 DEL DECRETO 1.260 DE 1970.

LUIS ERNESTO CORTES GAMBOA
 Registrador del Estado Civil
 FACATATIVA, Cundinamarca (Se omiten sellos Art. 11 Decreto 2150 de 1995)

FECHA:

2004



Aa045912749

1264



Aa045912749

Ca741575447

10602aaSSSCE79EGS

28/06/2017

Cedula 1952-2-Negocios-0000000000000000

NOTARIA UNICA DE MADRID, CUNDINAMARCA

ESCRITURA PUBLICA No: (1264). FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2017

pueden ser sometidos al control de captura de identificación biométrica manifiestan que estos documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente y legítimamente constituida para ello (Registraduría, Consulado, Embajada etc) y que no ha sido adulterada o modificada dolosamente.

POLITICA DE PRIVACIDAD: Los otorgantes, expresamente declaran que NO autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna de su imagen personal y /o fotografía tomada en la Notaria, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica, ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado en el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito conforme a la ley

ESTA ESCRITURA HA SIDO ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS:

Aa045912747 - Aa045912748 - Aa045912749

DERECHOS NOTARIALES \$ 55.300.00

VA \$ 23.608 .00

EXENTO DE TIMBRE LEY 75 DE 1986.

RECAUDO SUPERINTENDENCIA \$ 5.550.00

RECAUDO FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO \$ 5.550.00

RESOLUCION 451 DEL 20 DE ENERO DE 2017

DECRETO 1069 DE 2015

LOS OTORGANTES,

Nelcy Jimena Bayona Parra.

NELCY JIMENA BAYONA PARRA

C.C. No. 1073152057. Madrid

DIRECCIÓN: Sabana de Torres Santander, 7 de Agosto manzana 3 casa 8.

TELEFONO: 3114474812

ACTIVIDAD ECONOMICA: Ama de casa.

E-MAIL: boxderdielmto@gmail.com.



HUELLA

04/04/2017 10584AK8Gf6aGyS

RJDOLFO GUERRERO PRECIADO

NOTARIA UNICA DE MADRID, CUNDINAMARCA



Ca241574113

Notaría Unica de Madrid SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la lealtad pública



HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE ES **PRIMERA**
COPIA AUTENTICA de la Integridad del instrumento
tomada de su **ORIGINAL PROTOCOLIZADO**
(Art. 79 DECRETO 960 DE 1970)

ESCRITURA No	1264 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2017
COMPULSADA	EN OCHO (08) HOJAS RUBRICADAS
DESTINO	AL INTERESADO
MADRID, CUNDINAMARCA	26 DE OCTUBRE DE 2017
NOTARIA UNICA DE MADRID CUNDINAMARCA	EDNA IRINA GUZMAN VELEZ NOTARIA ENCARGADA

Elaboró: R.P.V.